



Universidad de Nariño
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Y CALIDAD

**CIRCULAR No. 003
2022**

DE: CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Y CALIDAD.

PARA: VICERRECTORES, DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE DEPENDENCIA QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL.

FECHA: 15 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

ASUNTO: ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ACADÉMICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 103 DE MARZO 10 DE 2022.

La Oficina de Control Interno, en consideración de la Ley 87 de 1993 y en atención a su rol de prevención, fundamentado en la observancia de la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por medio de la presente recuerda el estricto cumplimiento del Calendario de Programación Académica (Resolución No. 103 de marzo 10 de 2022).

Advirtiéndole, además que el incumplimiento en la entrega de labor académica afecta considerablemente el procedimiento de matrículas de estudiantes y por ende el pago oportuno de los docentes.

Para terminar, se recuerda que cualquier incumplimiento de lo señalado en el calendario por parte de las unidades académico-administrativas involucradas, dará lugar al reporte ante las Oficinas de Control Interno, para lo de su competencia.

Agradezco su atención a la presente,

MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUÉLLAR
Jefe de Control Interno de Gestión y Calidad

Anexo: Resolución No. 103 de marzo 10 de 2022